

Universidad Autónoma de Madrid

1770 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, del Rectorado, por la que se convoca, por el sistema de Libre Designación, en régimen de convocatoria interna, un puesto funcional vacante en la relación de puestos de trabajo de personal de administrativos y servicios laboral.*

Vacante el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, determinado en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada a su vez por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público; los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los aspirantes

1.1. Personal de la Universidad Autónoma de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter fijo y en situación de servicio activo en el grupo profesional C.

1.2. Todos los requisitos enumerados en estas bases deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Segunda

Solicitudes

2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que podrán obtener los interesados en la dirección <http://www.uam.es/pas>, se dirigirán al Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General del Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2.2. A la instancia deberá acompañarse el currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

2.3. Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado en estas bases, se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

Tercera

Sistema de selección

El sistema de selección será el de Libre Designación.

Cuarta

Incompatibilidades

El personal que resulte adjudicatario de los puestos convocados estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinta

Norma final

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

ANEXO I

Código de la plaza: 70.11.PF.1.

Unidad: Unidad de Información y Control de Accesos y del Estado de las Instalaciones.

Denominación del puesto: Jefe.

Área de actividad: Información y control de accesos y del estado de las instalaciones.

Nivel salarial: Puesto funcional nivel 8 (Anexo I, tabla 1.2 del vigente convenio).

Jornada: Jornada diferenciada y rotatoria de mañana y tarde y disponibilidad horaria.

Expediente evaluable:

- Experiencia de, al menos, cinco años en un entorno de trabajo relacionado con la organización de servicios de información y control de accesos, y de estado de las instalaciones.
- Capacidad de comunicación, negociación y liderazgo; orientación profesional a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- Experiencia en procesos de mejora de calidad aplicados a la actividad anteriormente descrita.
- Experiencia en gestión de proyectos para la aplicación de controles de acceso y estado de las instalaciones, similares a las universitarias.

Funciones a desempeñar:

- Organizar el servicio de información y control de accesos en el Campus de Cantoblanco y en el de la Facultad de Medicina.
- Preparar planes de actuación y organizar la seguridad para actos universitarios de carácter oficial y cualquier otro evento que tenga lugar en la Universidad Autónoma de Madrid.
- Controlar y supervisar los servicios de seguridad y vigilancia contratados por la Universidad.
- Elaborar propuestas y pliegos técnicos para la puesta en marcha de sistemas de seguridad en edificios y dependencias universitarias, así como los informes que sean requeridos en relación con el servicio.
- Controlar el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones de seguridad existentes en los edificios y dependencias universitarias, y adoptar las medidas necesarias para su reparación.
- Coordinar las actuaciones que requieran la intervención de los servicios de emergencia y/o seguridad de ámbito local, y colaborar con los mismos.
- Ejercer la jefatura del personal adscrito a la Unidad de Información y Control de Accesos de la Universidad Autónoma de Madrid.

(03/17.133/09)

(03/17.164/09)

(03/16.899/09)

Estando en la actualidad ocupado accidentalmente el puesto de trabajo correspondiente a la plaza funcional de habilitación estatal de Secretaría del Ayuntamiento de Fuenlabrada por funcionario de nuestra entidad, en virtud de Resolución de la Dirección General